

Los periodistas se pronuncian sobre el futuro Reglamento de Libertad de Medios

Según ha informado la Federación de Sindicatos de Periodistas de España, su homóloga a nivel europeo (FEP) ha mostrado su preocupación ante la aceptación por parte del Parlamento Europeo de la posibilidad de utilizar *software* espía con periodistas cuando una autoridad judicial independiente lo considere necesario como último recurso para investigar un delitos graves como el terrorismo o la trata de personas, contemplada en el artículo 21 del proyecto de Reglamento sobre Libertad de Medios en la UE¹

Para la FEP el artículo 21 del Reglamento, de aprobarse así en la versión definitiva, afecta gravemente a la confidencialidad y protección de las fuentes y solicitan su modificación.

No obstante, consideran que la norma presenta aspectos positivos, especialmente tras su trámite parlamentario, como:

- El fortalecimiento de la independencia de los medios de comunicación de servicio público y su autonomía, defendiendo su financiación adecuada y estable, así como el respeto a su independencia editorial.
- La transparencia en la propiedad de los medios y su financiación, incluyendo los proveedores de servicios y plataformas en línea.
- La transparencia por parte de los poderes públicos en el reparto de la publicidad institucional.
- La puesta en valor del papel de los expertos en la defensa de la libertad de los medios (incluidos sindicatos y organizaciones de periodistas).

No obstante, la FeSP ha lamentado también que la norma no haga ninguna referencia a los medios de información comunitarios sin ánimo de lucro.

El Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación supone un conjunto de normas para proteger el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación en la UE. El Reglamento propuesto contempla, entre otras cosas, salvaguardias contra las injerencias políticas en las decisiones editoriales. Se centra en la independencia y la financiación estable de los medios de comunicación de servicio público, así como en la transparencia de la propiedad de los medios de

¹<https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20230929IPR06111/normas-mas-estrictas-para-proteger-a-periodistas-y-medios-de-comunicacion>

comunicación y de la asignación de publicidad estatal. Establece medidas para proteger la independencia de los editores y revelar los conflictos de intereses. Aborda la cuestión de la concentración de los medios de comunicación. Y contempla la creación de un nuevo Consejo Europeo de Servicios de Medios de Comunicación independiente, formado por autoridades nacionales en materia de medios de comunicación.

La Comisión Europea ha adoptado una Recomendación complementaria para fomentar las salvaguardias internas de la independencia editorial.